

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Centro de Educación Infantil de Primer ciclo en niños de 4 meses a 3 años\_, el expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y posible presentación de alegaciones durante un plazo de 30 días

Aldeatejada, a 11 de marzo de 2016



Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos